

1946 - 2016

EXP-UNC: 0054523/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Cristina Esteley, por la que solicita se modifique la Resolución Decanal N° 0308/2016;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 0308/2016, se estableció la fecha de vencimiento del respectivo concurso, en virtud del cargo de gestión que ocupa la Dra. Esteley en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

El informe del Área Personal y Sueldos, que establece la fecha de prórroga del respectivo concurso, al 29 de Agosto de 2019, quedando supeditada a que la mencionada docente cumpla su cargo de gestión al 24 de Junio de 2017;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 del H. Consejo Superior;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 0308/2016.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR** comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la **Doctora Cristina ESTELEY**, legajo 27576, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Didácticas Específicas- Área Matemática, de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el **29 de Agosto de 2019**.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 DIC 2016

**RESOLUCION N°: 1673**  
RS

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES